



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2065046.01.U9.3HRED-6EPZ4.5E0798D98642345475EDDF7C1.8961F99CC64837C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



SS.GG./P.L./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, LIMPIEZA VIARIA, RSU, Y PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 31 de marzo de 2021, han sido aprobadas por Decreto n° 2021/2162, las Bases Reguladoras que han de regir la autorización demanial para ocupar la vía pública con la instalación de un quiosco destinado a la actividad de churrería en el municipio de Pinto entre el 25 de abril de 2021 y el 25 de abril de 2025. Dichas Bases Reguladoras habilitaban un plazo comprendido entre el 10 y el 24 de abril de 2021 para que los interesados presentasen solicitudes con objeto de ser adjudicatarios de dicho espacio público.

Con fecha 21 de abril de 2021 y n° de registro de entrada 6295, D. José Antonio Vicente García en su propio nombre y derecho, presentó una solicitud para concurrir al procedimiento de asignación de un espacio para la instalación de un quiosco destinado a la actividad de churrería.

Examinada la solicitud presentada por los interesado durante el plazo habilitado a tal efecto, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de la Administración General, documento que se acompaña al presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 LRBRL, 77.2 RBEL, 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe Décimo Sexto letra a) y en el Epígrafe Primero letra E) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Admitir la solicitud presentada por D. José Antonio Vicente García en su propio nombre y derecho, para concurrir al procedimiento de asignación de un espacio para la instalación de un quiosco destinado a la actividad de churrería.

SEGUNDO. Asignar un espacio para la instalación de un quiosco destinado a la actividad de churrería para la temporada 2021/25 a D. José Antonio Vicente García.

TERCERO. Instar a D. José Antonio Vicente García a que presente la correspondiente instancia normalizada de "Solicitud de Autorización de Montaje de Quiosco – Bar, Remolque de Alimentación o Instalación Análoga – SG – 009 ", que figura en la página web municipal", debidamente cumplimentada y firmada, acompañando la documentación exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en Epígrafe 12° de las Bases Reguladoras aprobadas por Decreto n° 2021/2162, antes del 31 de mayo de 2021.

N° REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2065046.01.113-3HRED-6EPZ4.5E0798D98642345A75D5DF7C18961F99CC64037C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, LIMPIEZA VIARIA, RSU, Y PARQUES Y JARDINES

D. Pablo Leal Rodríguez
- firmado electrónicamente -

Vº

LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SOSTENIBILIDAD E INDUSTRIA

Dña. María Flor de la Paz Reguilón Aguado
- firmado electrónicamente -

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001